DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/5954/2017 BITÁCORA: 15/G1-0062/10/17

Toluca, México, 05 de Octubre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6169/2015 de fecha 30 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio,	Delegación	Política/Municipio,	Código de i	dentificación, P	roducto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida						solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO	SAN DIEG	UITO SUCHIMAN	CA, Texcoco,	N-15-099-DIE	-003/15,	12	26	37	17795518	17795529
Musgo,	Polytrichum	sp., (Musgo), 20.00	Toneladas							

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERA

C.c.e.p.

10 OCT 2017

Y REC. NATURALES

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAN EL ESTADO DE MEXICO

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. - Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT. - México, D.F.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Mexico.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**FMM**VVM**

